

Siendo las **once horas con veinte minutos del día ocho de julio del dos mil doce**, en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Especial** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
 DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
 LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
 LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
 LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejero Representante del Poder Legislativo:

Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino.
 Diputado Carlos Alberto Briseño Becerra.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. CARLOS OSCAR TREJO HERRERA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ING. ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LIC. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. HUGO LUNA VÁZQUEZ	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. IDELFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 3, FRACCIÓN III Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DOCE A LAS ONCE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DECLARACIÓN DE LA SESIÓN CON EL CARÁCTER DE PERMANENTE.
4. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ENTREGA DE CONSTANCIAS.
5. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS.
6. CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE MUNÍCIPES, ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy buenos días señores consejeros, consejero representante del poder legislativo, consejeros representantes de los partidos políticos, consejeros electorales, siendo las once horas con veinte minutos del día ocho de julio del dos mil doce damos inicio a la sesión especial a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le solicito al señor Secretario verifique si existe quórum y en su caso haga la declaratoria correspondiente.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Con mucho gusto Consejero Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este Consejo General con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión especial, mediante oficios número 1365/2012 al 1381/2012 de Presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a

los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General", el día sábado siete de julio del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. De igual manera consejero Presidente, señores Consejeros, hago de su conocimiento que se recibió un escrito en la Oficialía de partes de este organismo electoral, en el que el Presidente del Partido Acción Nacional, Presidente del Comité Directivo Estatal, dirige un escrito a la Presidencia en el cual designa como representante también de Partido Acción Nacional al licenciado Daniel Vergara Guzmán y a quien en este momento se encuentra presente y quien no ha rendido la protesta de ley Consejero Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario, por tal consecuencia les solicito a los integrantes de este Consejo General nos pongamos de pie, a efecto de que el representante rinda la protesta correspondiente. Señor Daniel Vergara Guzmán, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que en ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada.

Representante Suplente del Partido Acción Nacional Daniel Vergara Guzmán: Sí protesto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si así lo hiciera que la sociedad y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no que se lo demande, bienvenido muchas gracias. Muy bien señor secretario le solicitó continuar con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, señores consejeros me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejero Representante del Poder Legislativo:
Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. CARLOS OSCAR TREJO HERRERA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ING. ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LIC. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. HUGO LUNA VÁZQUEZ	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. IDELFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Y el de la voz Secretario Ejecutivo, Consejero Presidente, hay quórum.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, por tanto se declara formalmente instalada la sesión, sírvase la secretaría continuar con su desahogo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, el siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración el orden del día que se propone para este día. Si no hay ninguna consideración al respecto señor Secretario consulte en votación los consejero electorales si se aprueba al misma.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, sírvase continuar con la sesión.



Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso únicamente la lectura de los encabezados y puntos resolutive de los mismos, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeros electorales, está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados. Si no hay alguna consideración al respecto, señor secretario, en votación económica consulte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta formulada.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el punto número **tres** del orden del día es la **DECLARACIÓN DE SESIÓN ESPECIAL** de la presente sesión.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien antes de hacer, me voy a permitir hacer un par de consideraciones antes de hacer la declaratoria de esta sesión a la que fuimos debidamente convocados: Antes que nada muy buenos días, el día de hoy concluye una etapa más del proceso electoral, como depositarios de la importante función de desarrollar las contiendas electivas llegamos a la parte de la calificación y entrega de constancias de mayoría, facultad que nos otorga la Constitución Política del Estado de Jalisco, el pasado primero de julio tuvimos en Jalisco una jornada electoral íntegra, hace ocho días lo señale y hoy lo repito, la jornada electoral fue un logro de todos los Jaliscienses, en primer lugar los miles de ciudadanos que aceptaron representar a los ciudadanos como funcionarios de mesa directiva de casillas, quiero agradecer a los miles de Jaliscienses capacitados para contar votos, llenar actas y llevar a buen trámite la elección, gracias por su dedicación y empeño, de igual manera, debo agradecer a los Consejeros Electorales y los Representantes de Partidos integrantes de este Consejo General, a los Candidatos y sus Partidos Políticos, a los Presidentes y Consejeros representantes de los ciento veinticinco Consejos Municipales y también de los veinte Consejos Distritales, a los observadores electorales nacionales e invitados internacionales que atestiguaron y dieron seguimiento a la jornada, a la Organización de Estados Americanos por sus siglas mejor conocidas como la OEA por su presencia y acompañamiento, así mismo a los integrantes de la sociedad organizada, a las cámaras



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

empresariales, a todos los que integramos esta sociedad, particularmente también debo de agradecer a las autoridades del gobierno del estado y las autoridades municipales en todos y cada uno de los municipios que conforman el Estado de Jalisco, para todos ellos mis más sinceros agradecimientos. El primero de julio pasado votaron en nuestro estado tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve Jaliscienses, un sesenta y cuatro punto cuatro por ciento respecto de la lista nominal, se eligieron ciento veinticinco planillas para integrar gobiernos municipales, veinte diputados de mayoría relativa y diecinueve que habremos en unos momentos aprobar de representación proporcional, así como al titular de quien encabezará el Poder Ejecutivo. Para Jalisco y para México esta fue una elección histórica, por primera vez en el país una entidad federativa impuso con seriedad el tema de la modernización, la introducción del dispositivo de votación electrónica cumplió su propósito, felicito a los ciudadanos que apoyaron en ese sentido el sistema de votación electrónica, facilitó a los ciudadanos el voto, simplificó el llenado de actas, minimizó errores humanos, informó en tiempo record los resultados de las casillas, la votación de los Distritos Electorales uno y diecisiete, así como el municipio de Gómez Farías, fue más de doscientos cincuenta y ocho mil electores y el noventa y siete por ciento de las urnas electrónicas instaladas funcionaron perfectamente, el día de hoy les decimos a las autoridades electas que esperamos atiendan la oportunidad de comenzar una nueva etapa en la relación con los ciudadanos, tienen en sus manos ratificar que la vía democrática, es decir la del voto, es el instrumento idóneo para retribuir las expectativas ciudadanas con resultados, las autoridades pueden y deben facilitar el diálogo con los ciudadanos y deben usar los instrumentos democráticos de consulta para tomar decisiones, de esta forma no solo fortalecen su gestión fortalecen la confianza con la ciudadanía y generan corresponsabilidad, para la ciudadanía lo que sigue es llevar el voto al siguiente nivel, después de pasar de la democracia electoral a la democracia participativa, involucrarse en los temas públicos, exigir fiscalizar, es decir, ser responsables con las autoridades para llegar al nivel de desarrollo más avanzado. En lo que resta de esta gestión seguiremos en la ruta de mejorar las condiciones para que la elección del año dos mil quince se realice en su totalidad con urnas electrónicas, con ello Jalisco confirmará su liderazgo e innovación y modernización electoral, debemos estar consientes que la democracia no es una meta en sí misma, es el camino que permite el tránsito de todos, acción presente y un futuro mejor, por medio de ella elegimos rumbos, definimos prioridades, establecemos objetivos, esto es lo que se juega en una elección, para quienes ganaron la voluntad popular, el gran desafío es conciliar esfuerzos, apostar por la inclusión, para quienes no fueron favorecidos por el voto de la mayoría, les toca aportar sus capacidades y talentos en función del bienestar del Estado, en sus manos está demostrar madurez democrática para hacer factor de unión y de desarrollo, una democracia sin el aporte de todos los actores, es más que un concepto vacío con ese ánimo, agradezco nuevamente a la sociedad Jalisciense su aporte en el proceso electoral y felicito a quienes serán sus nuevos representantes, al mismo tiempo invito a todos a continuar trabajando en la meritoria tarea de fortalecer la democracia, muchas gracias, por tanto se declara formalmente instalada esta sesión especial, por favor señor secretario sírvase continuar con su desarrollo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero

Florencia 2370. Col. Italia Providencia. C.P.44648. Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641 4507/09/18 • 01 800.7017.881

6

Presidente, punto **cuatro** del orden del día corresponde al CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ENTREGA DE CONSTANCIAS.

En este sentido Consejero Presidente quiero hacer mención que tengo a la vista...

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante, perdón está el Consejero Everardo Vargas Jiménez, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Gracias Consejero Presidente, estamos en el cuarto punto del orden del día cómputo estatal de diputados, muchas gracias Consejero Presidente, me parece oportuno encontrándonos en esta etapa del proceso electoral, casi a punto de calificar las elecciones, mencionar que el empeño de generaciones anteriores a la nuestra, y el de la nuestra misma, nos ha otorgado libertad, elecciones democráticas, instituciones electorales fuertes y pluralidad de partidos, poco a poco nuestro sistema electoral se ha ido fortaleciendo, cada experiencia de transición política en que las instituciones conforman la administración en sus diversos ámbitos transitando de un periodo de gobierno que culminan a otro nuevo, implican logros, retos y en esta ocasión ha habido una contribución desde luego al desarrollo democrático del Estado, encontramos avances como la implementación de mecanismos electrónicos que han generado, si bien cuestionamientos consustanciales a todo cambio, han aportado indudablemente avances con resultados exitosos respecto a la expectativa que de este sistema se tenía, ya que con la utilización de la urna electrónica mejoró el ejercicio comicial, fundamentalmente en la inmediatez de resultados, la máxima publicidad y la eliminación de errores humanos, certeza en los resultados, así mismo y por otra parte también advertimos retos que habrán de afrontarse seguramente en su oportunidad por legisladores, partidos, autoridades y por la sociedad en general, el proceso electoral es imperfecto, las etapas del proceso electoral y los diversos procedimientos para su planeación, vigilancia y desarrollo plasmados en la legislación, resultan por demás adecuados, sin embargo no debemos olvidar que parte de este proceso está sustentado por ley en un órgano no especializado ni profesional conformado por ciudadanos elegidos al azar y que después de ser capacitados son seleccionados para integrar las mesas directivas de casillas, por lo que pretender y aquí hago referencia a algunos incidentes que se presentan en toda elección, pretender que cualquier imperfección o incluso infracción a la normatividad jurídico-electoral diera lugar a la invalidez de un voto siquiera, haría nugatorio el derecho de la prerrogativa ciudadana de votar en elecciones populares y propiciaría la comisión de todo tipo de faltas a la ley dirigidas a impedir la participación efectiva del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, las elecciones son un instrumento creado para evitar enfrentamiento y permitir que mediante la confrontación pacífica y civilizada de voluntades se de el acceso al poder, no podemos intentar controlar y conocer las variables que se suscitan a partir del ejercicio de la libertad, pero si debemos reconocer que la mayoría de los electores expresaron válidamente su voto, y no obstante si en el llenado de actas de escrutinio y cómputo de casillas pudieran existir errores, incidentes, descuidos humanos de ninguna manera vician el voto de todos aquellos que

fueron a sufragar, el sufragio es el que se antepone ante posibles errores del llenado de actas, así lo dispone la Ley y así lo ha dispuesto el máximo Tribunal de Justicia Electoral del País, teniendo relevancia para el caso el principio general del derecho que tutela la conservación de los actos públicos válidamente celebrados, recogiendo el aforismo latino de lo útil no debe ser viciado por lo inútil, la democracia, es un sistema definido por la constitución como un estilo de vida cuyas bases se encuentran en el respeto a la dignidad humana, a la libertad y a los derechos de todos y cada uno de sus miembros, en este sistema el poder no radica en una sola persona, sino que se distribuye entre todos los ciudadanos, por lo tanto las decisiones se toman según la opinión de la mayoría, del uso de su garantía de libertad de elección encontrando sustento en el respeto y quedando subordinados sociedad y gobierno al orden jurídico. En conclusión los ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla juegan un papel sumamente importante, se trata como ya lo he mencionado de ciudadanos que no se dedican de manera profesional a las actividades electorales y como miembros integrantes de la sociedad diversa en su conformación se trata de personas conocidas para nosotros, son nuestros vecinos y en ellos hemos decidido confiar por mandato de la ley, por lo que debemos justipreciar el esfuerzo y su compromiso con el Estado, ante ello no deben de existir consecuentemente descalificaciones, sino respeto y reconocimiento para todos los ciudadanos que participaron en el proceso electoral y particularmente en la jornada comicial, en este día podemos manifestar con absoluta certeza que se cumplió el objetivo y a la responsabilidad democrática a través de la pasada jornada comicial, mediante el ejercicio constitucional del voto universal, libre, secreto y directo de renovar la integración de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los ayuntamientos de la entidad, por lo que les podemos garantizar a la sociedad que su voz fue escuchada, escrutada, contada, revisada, recontada y por supuesto será respetada, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias Consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Señor Secretario le solicito que continuemos con el punto cuatro.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si Consejero Presidente, con relación a este punto cuatro, comentaba que tengo a la vista, cada una de las actas del Cómputo Estatal Parcial que corresponde a la elección de Diputados de Representación Proporcional y es relativo a los veinte Distritos Electorales de la Entidad, mismos datos que se plasmaron en el Acta de Cómputo Estatal de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, se encuentran plasmados, me voy a permitir dar lectura que arroja esta acta de Cómputo Estatal y posteriormente proceder a la firma de la misma por parte de los Consejeros y los Representantes de los Partidos Políticos: en este caso los resultados consignados en el Acta de Cómputo Estatal son los siguientes: Partido Acción Nacional novecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro, Partido Revolucionario Institucional un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa, Partido de la Revolución Democrática ciento noventa y siete mil quinientos seis, Partido del Trabajo setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Partido Verde Ecologista de México ciento cinco mil novecientos veintinueve, Partido Político Movimiento Ciudadano quinientos veinticuatro mil setecientos veinticinco, Partido

Nueva Alianza ciento catorce mil ciento sesenta y dos, votos validos tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta, votos nulos doscientos sesenta mil doscientos treinta y cinco, votos para candidatos no registrados cinco mil seis, votación total emitida tres millones cuatrocientos once mil un votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante Secretario continúe con la lectura del acta.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si en ese sentido también se desprende la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos del Partido Acción Nacional Maestro José Antonio Elvira de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional el licenciado Rafael Castellanos, del Partido de la Revolución Democrática el ingeniero Roberto López González, por el Partido del Trabajo Adalid Martínez Gómez, por el Partido Verde Ecologista Salvador Paredes Rodríguez, por el Partido Político Movimiento Ciudadano Hugo Manuel Luna Vázquez y por el Partido Nueva Alianza Idelfonso Iglesias Escudero, y del Consejo General el Presidente José Tomás Figueroa Padilla, Secretario Jesús Pablo Barajas Solórzano, Consejeros en el orden alfabético que se encuentran descritos, Consejero Juan José Alcalá Dueñas, Víctor Hugo Bernal Hernández, Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, Sergio Castañeda Carrillo, Rubén Hernández Cabrera y Everardo Vargas Jiménez. Entonces Consejero Presidente procedemos a la firma de la misma acta.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante, tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido Acción Nacional.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias buenos días en virtud de que no nos fue circulada con anticipación la información, que es la primera ocasión en que escuchamos esas cifras, dado que no corresponden a los números que habían sido circulados con anterioridad en el CEPREP, solicitamos una copia de la información en ánimo de poder establecer los números, las cifras para la posibilidad de la asignación de representantes en el congreso por el principio de representación proporcional en este momento y que en esta lógica se pueda desarrollar la fórmula paso a paso aquí mismo en la sesión del Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si nos hace el favor señor Secretario, darles una copia de los cómputos de cada uno de los Consejos Distritales, lo que tiene que ver con el cómputo de representación proporcional desarrollado en cada uno de ellos, para que tengan su copia y hay que recordar que el CEPREP es un sistema donde se van capturando los datos, que se van cantando el día de la jornada cuando se recibieron y que se fueron actualizando y toda vez que las actas se fueron recabando conforme iban concluyendo en cada uno de los distritos, tanto en los cómputos como en los casos en los que hubo recuento hoy ya tenemos toda la información respaldada con las actas como ya dijo el señor Secretario y que les hagan llegar una copia completa a todos los representantes de los partidos y los consejeros electorales para que dé cuenta de que las actas levantadas en estos consejos distritales

son los que contempla esta acta que se está circulando con la suma de todas y cada una de las mismas. Esta también en uso de la palabra el consejero representante del Partido Verde Ecologista de México, adelante Salvador Paredes Rodríguez.

Consejero Representante del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Salvador Paredes Rodríguez: Gracias consejero presidente, para manifestar, reiterar lo que habíamos manifestado en la sesión del pasado miércoles que consideramos que no se atiende al principio de efectividad del sufragio, de que los votos de los partidos coaligados no se distribuyan equitativamente, igualitariamente y en ese sentido manifestamos nuestra inconformidad y atendiendo también el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias consejero representante del Partido Verde Ecologista de México antes el Secretario quiere hacer uso de la palabra adelante señor secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Sí señor Presidente nada mas para hacer la acotación con respecto a la entrega de las actas de cómputo parcial, con mucho gusto se les entregará a cada uno de los partidos políticos y para que se validen los datos arrojados en el acta de cómputo estatal, pero también quiero hacer un señalamiento, que si bien es cierto no fueron circulados en su momento, fue porque en el distrito cinco recibimos apenas el acta de cómputo parcial hasta la una de la mañana de este día y que se concluyó de recibir a las seis de la mañana.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien no se si en lo que están...

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Buenas tardes señores consejeros integrantes de este Consejo General le solicito al señor Secretario de lectura a los puntos de acuerdo que tiene que ver con el punto número cuatro del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejero Presidente, los puntos de acuerdo son los siguientes:

PRIMERO. Se tiene por efectuado el cómputo estatal de la elección local de diputados por el principio de representación proporcional del Estado de Jalisco, del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

SEGUNDO. Se declara la legalidad y validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional del proceso electoral 2011-2012, mediante la cual se eligieron a los diputados por el principio de representación proporcional que integran la LX Sexagésima Legislatura del Estado.

TERCERO. Se declara que los candidatos asignados por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 21 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTO. Expídase, por conducto del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este instituto electoral, las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional a los partidos políticos y ciudadanos señalados en el Anexo VI del presente acuerdo.

QUINTO. Se aprueba la lista de suplentes de los diputados electos por el principio de representación proporcional, en los términos del Anexo VII, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

SEXTO. Archívese, un tanto del original de las constancias referidas en los puntos que anteceden, en los archivos de este instituto electoral.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo y sus anexos a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral y al Congreso del Estado de Jalisco, asimismo remítasele copia certificadas de las constancias correspondientes.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en la página oficial de internet de este organismo electoral.

NOVENO. Publíquese en la página oficial de internet de este organismo electoral, la asignación de los diputados electos por el principio de representación proporcional para el periodo comprendido del primero de noviembre de dos mil doce al treinta y uno de octubre de dos mil quince.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Abrimos una primera ronda, se anota Movimiento Ciudadano, ¿alguien más quiere hacer el uso de la palabra? Partido Acción Nacional, ¿alguien más en esta primera ronda? Bien cerramos esta primera ronda recordándoles que es hasta por diez minutos, se le da el uso de la voz al consejero representante de Movimiento Ciudadano.

Consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Hugo Luna Vázquez: Quisiera comentar que estamos en desacuerdo en el cálculo que viene manifestado aquí en el proyecto, en el sentido de empezar a jugar o generar una dualidad entre la existencia de una coalición y la participación de los partidos políticos, en lo individual si seguimos la procedimental que nos marca en términos de asignación, incluso yéndome en concreto al párrafo penúltimo de la página diez, lo que están haciendo en el proyecto es entender primeramente a la coalición como una entidad más en competencia, y eso genera o generaría que si vas hacer esa reflexión o esa posición en cuanto a la coalición lo que estarías provocando es que entonces tendrías un jugador más en la

competencia, entonces tendrías al PRI, al PAN, al PRD, al Partido Verde, al Nueva Alianza, al PT, al Movimiento Ciudadano y también a la coalición, porque aquí incluso expresamente dice, citó: "...en este contexto y siendo una condición que los partidos para tener derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional hayan obtenido por lo menos tres punto cinco por ciento de la votación total emitida en la elección..." y en la especie el Partido Verde Ecologista de México no alcanza dicho porcentaje, se concluye que la coalición "Compromiso por Jalisco" no puede participar como tal, en la asignación que se realiza mediante el presente acuerdo, entonces le dan un carácter de un jugador más, si ese fuera el supuesto, los cinco distritos si no me equivoco en los que van coaligados, la votación del partido del PRI y del verde se tendrían que aislar a ese jugador más y entonces rehacer el cálculo, esa es una primera reflexión, porque después se olvidan de la coalición y se van en lo individual en los partidos, una siguiente manifestación es, el mismo proceso electoral y el mismo sentido de la votación nos lleva a reconocer que cualquier candidato que va bajo el formato de coalición es reconocido como candidato, en este caso en la coalición "Compromiso por Jalisco" es candidato del PRI tanto candidato del Partido Verde, entonces en materia de competencia, si nos vamos específicamente competencia, digo la competencia electoral de concurso, si nos vamos al distrito diecisiete, entenderemos que en el distrito diecisiete ganó un candidato que era tanto candidato del PRI como candidato del Partido Verde, en términos de la coalición y del convenio de coalición evidentemente una de las condicionantes que el artículo 107 establece es que señales quienes van a competir al final de todo el proceso, a qué bancada o a qué partido político quedaran asignados, pero en el momento de la competencia ellos están compitiendo tanto candidato por un partido como por el otro partido, entonces discriminar y decir que el distrito diecisiete no lo ganó el PRI sino lo ganó el Partido Verde y todavía yéndome a los hechos o a los argumentos específicos, si es que con la votación que el partido verde obtuvo en el diecisiete por supuesto que no hubiera ganado la elección, incluso si habláramos de méritos en términos de motivación, pues el mérito lo tiene a partir de la votación, PRI le otorga al candidato del distrito diecisiete entonces esa dualidad donde juegas, a que sí hay coalición cuando conviene que haya coalición y no hay coalición cuando no conviene que haya coalición nos lleva a una circunstancia donde un candidato que es tan candidato del PRI como del Partido Verde a la hora de entrar a la asignación intentan reconocerlo como no candidato del PRI y por lo tanto dado que el porcentaje de votación alcanzado por el PRI le genera un tope de o una base de referencia de diecisiete diputados y como dicen que nada mas ganó trece y no ganó catorce, pues entonces le asignan un diputado de representación proporcional más, me parece que con todo este galimatías jurídico lo que estamos haciendo al fin y al cabo es reconocer sí la pertenencia al Partido Político del PRI al candidato del distrito diecisiete para efectos de que gane, pero no a efectos de conveniencia de la asignación de Diputados por Representación Proporcional y creo que debería ser revisado antes de ser votado la fórmula y el cálculo que se emitió, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido Acción Nacional, adelante maestro.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias, buenos días, en la opinión de acción nacional el dictamen que están planteando para su aprobación es inexacto, es equivocado, lo que están planteando es con contraposición a lo que establece el Código Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la asignación de la Representación Proporcional, dado que ustedes están considerando la separación de partidos que van coaligados en varios distritos, entre ellos el distrito cinco en donde es justamente la posibilidad de que el Partido Verde Ecologista se haga con la representación de mayoría relativa, dos inconvenientes, primero, si es verdad que el verde hubiera competido solo y fuera un partido político por si mismo hubiera perdido ese distrito, no hubiera ganado ese distrito, la votación mayoritaria no es para el Partido Verde Ecologista, es para el Partido Acción Nacional y no hay un cómputo distrital en donde se reconozca que la mayoría es para el Partido Acción Nacional, asignan la representación por mayoría al Partido Verde Ecologista de México en coalición con el Partido Revolucionario Institucional para configurar la coalición de compromiso por Jalisco, bajo esa lógica no pueden ustedes ahorita contravenir la disposición del código en donde establece que los partidos coaligados que en efectos prácticos significa con candidaturas comunes, se les asigne una diferencia en términos de distritos aunque su convenio de coalición así lo establezca, sugerir que el convenio de coalición está por encima del código electoral es un criterio inapropiado sugerir que los partidos políticos pueden coaligarse para presentar un candidato común, pero luego para competir distritalmente y sacar la asignación de votación para la representación proporcional pueden volverse a separar es un criterio equivocado, consideramos que este instituto este Consejo General tiene que apearse al criterio de que los partidos coaligados compiten como uno solo en los distritos en donde así lo establece el convenio de coalición, bajo esa perspectiva la asignación de un diputado de mayoría relativa al Partido Verde Ecologista sacándolo de la coalición "Compromiso por Jalisco", es inexacta y es inapropiada, eso reconfigura completamente la representación proporcional del estado y genera justamente la asignación de un diputado que no le corresponde al Partido Revolucionario Institucional en términos de representación proporcional, porque el Partido Revolucionario Institucional con catorce victorias en distritos uninominales solamente con ese porcentaje accedería a diecisiete diputados de representación proporcional con todo y coalición, no por separado, entonces lo que están haciendo en realidad es darle un diputado de más al Partido Revolucionario Institucional cuando no debería ser esa la asignación de la representación proporcional, en resumen: dos errores, considerar que el partido verde esta compitiendo por si mismo en ese distrito y segundo asignarle un diputado más en el conteo final al Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Acción Nacional, ¿no se si alguien mas quiere hacer uso de la palabra?, pues si no hay ninguna otra intervención, si hay alguien que desee manifestarlo abrimos una segunda ronda, bien abrimos una segunda ronda debido a que hay interés de participar algunos de los integrantes de este Consejo General, en ese sentido se anota el Partido Revolucionario Institucional, ¿alguien más en esta segunda ronda? El Partido Acción Nacional y también el consejero representante del poder legislativo del Partido Verde Ecologista, ¿alguien mas en esta segunda ronda?, consejero

representante del Partido de la Revolución Democrática, alguien más, bien cerramos esta segunda ronda recordándoles a los oradores que tienen hasta cinco minutos en esta segunda ronda, adelante consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Oscar Carlos Trejo Herrera: Gracias Presidente, solo para realizar unas precisiones en lo que tiene que ver en el sentido, en la evolución de estas coaliciones, candidaturas comunes que hoy adopta nuestro sistema electoral jalisciense y las diferencias que genera ello en relación a una contienda, en un sistema de coalición pura, y tiene que ver con la separación de los logotipos en las boletas, tiene que ver con la obligación que establece el código en un artículo, en el que tenemos que definir el origen de cada uno de los candidatos que participen en las candidaturas comunes, todo ello para permitir que los partidos políticos de manera individual compitan con sus fichas, con sus votos y con sus candidatos, el candidato del distrito 17 no es tan del PRI como del Verde, por ello se estableció en el convenio de coalición su afiliación partidista y su destino en el congreso en caso de ganar, tendría que ser integrar la fracción política del Partido Verde Ecologista de México, el candidato propuesto cumple en todos sus términos con la reglamentación interna del Partido Verde Ecologista, no con la del Partido Revolucionario Institucional, es verde en el cumplimiento de sus estatutos, es verde en su afiliación partidista, es verde en los términos que nos establece definir en el código electoral, es verde en el convenio de coalición propuesto por el partido, es verde en el acuerdo que aprueba el convenio de coalición y debe ser verde al momento de la asignación de diputados de representación proporcional, el convenio no puede estar por encima del código, lo que debe hacer es cumplir las disposiciones que establece el código en materia de candidaturas comunes, es cuánto señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el consejero representante del partido Acción Nacional, adelante maestro tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias, con base en la fórmula que solicité que se realizara aquí y que no se realizó, los datos que ustedes nos proporcionan de los cómputos de las actas arrojan una votación total de novecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro votos para el Partido Acción Nacional, un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa para el Partido Revolucionario Institucional de manera individual, para el Partido de la Revolución Democrática ciento noventa y siete mil quinientos seis votos, para el Partido del Trabajo setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro, para el Partido Verde Ecologista ciento cinco mil novecientos veintinueve votos también en términos individuales y para Movimiento Ciudadano quinientos veinticuatro mil setecientos veinte cinco votos también en términos individuales, por último PANAL con ciento catorce mil ciento sesenta y dos votos, no estamos discutiendo la representación proporcional del partido verde, porque no alcanza el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida

en el estado para que pueda ser considerado en la lógica de asignación de diputados de representación proporcional, lo que estamos discutiendo para clarificar el tema es la asignación de un diputado de mayoría relativa para el Partido Verde Ecologista, eso trae como consecuencia que después discutamos la asignación de representación proporcional para el Partido Revolucionario Institucional, entonces primera precisión, segunda precisión, el código electoral establece perfectamente de manera clara que los partidos políticos y cito otra vez las palabras del representante del Revolucionario Institucional, tienen que comparecer a partir del dos mil ocho, el logo separados en las boletas, ¿porqué? Porque se terminó con la clausula que se conocía en términos, digamos comunes, como de vida eterna de los partidos, la imposibilidad de que los partidos hagan un convenio de coalición en el que se distribuyan votos a discrecionalidad y puedan permanecer con el registro y con el financiamiento público de manera indefinida. Lo que el código establece con claridad, con pulcritud, es que estos partidos tienen que obtener por sí mismos el porcentaje de votos suficientes, que tienen que primero permitir que mantengan la representación en términos de lo federal y local como partidos políticos nacionales, segundo, el porcentaje al que tienen derecho y que tienen la obligación de tener como umbral mínimo de votación para tener y acceder a recursos públicos, tanto federales como locales, y el tercer escalón de esa configuración institucional, tiene que ver con cuánto porcentaje de votación se requiere para integrar y para poder acceder a la representación del congreso, con esas tres lógicas distintas el Partido Verde Ecologista no cumple con el tres punto cinco por ciento que es la base para permitirle la entrada a la fiesta de la representación proporcional, por tanto no podemos discutir que sea tema de representación proporcional, es de mayoría relativa, pero de mayoría relativa compite en ese distrito con otro partido político coaligado con el Partido Revolucionario Institucional, insistimos en la necesidad de que sea considerado para todos los efectos tanto en la asignación de distritos de mayoría como en la asignación de representación proporcional como una coalición, aunque en términos estrictos terminen siendo candidaturas comunes, para la representación proporcional insisto no debe ser considerado de esa manera, ¿porqué? Porque cada partido político tiene que tener su propio porcentaje de votación, entonces bajo ese esquema ustedes no pueden distinguir el mayoría relativa que se compite distritalmente de manera individual, porque en esos distritos en el distrito uno, en el distrito cinco, en el distrito catorce, en el distrito diecisiete, compiten de manera coaligada, no pueden hacer distinción de los votos obtenidos por ninguno de estos dos partidos de manera individual, para únicamente el cómputo de mayoría relativa, entonces bajo esa perspectiva no pueden asignar un diputado de mayoría relativa a un partido político que no compite por sí mismo e insisto en el argumento anterior, si hubiera competido por sí mismo hubiera perdido por mayoría relativa ese distrito, no pueden hacer ustedes esta distinción en este momento, sería contrario a la legislación electoral, y sería en todo caso, desconocer lo que se tiene avanzado en términos de candidaturas comunes aunque el código siga insistiendo en llamarles coaliciones.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el consejero representante del Poder Legislativo, adelante.

Consejero Representante del Poder Legislativo, diputado Enrique Aubry de Castro Palomino: Estamos tocando el tema de asignación de RP no de Mayoría Relativa como lo está mencionando el que me antecedió en el uso de la voz, por Mayoría Relativa ya se votó y lo votó la gente y así lo votaron, ahorita estamos viendo otro tema, estamos discutiendo el tema de RP, el origen del candidato del diecisiete es de origen verde, es militante verde, es un ciudadano que simpatiza con mi partido, el ganó y así viene específico en el convenio de coalición en la cláusula siete, en la séptima, así viene que es del verde y que va a estar en la fracción del verde, entonces yo no entiendo, no comprendo porque quieren o meten el tema de Mayoría Relativa que lo están mencionando, cuando eso la gente ya emitió su voto y ya dio a entender porque partido querían votar.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Poder Legislativo de la fracción del Partido Verde Ecologista de México, adelante Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ingeniero Roberto López González: Gracias, bueno pareciera que el de la voz siendo de un partido en donde pareciera que no está involucrado, pareciera una discusión solamente del verde, del PRI, del Movimiento Ciudadano, del PAN, yo creo que es una responsabilidad de todos los que estamos aquí vertir alguna opinión con respecto a esto, porque creo que es responsabilidad también tratar de responder cualquiera que ha sido la decisión, la voluntad de la gente en el momento de emitir su voto, tratar de respetar los tres millones cuatrocientos once mil ochocientas un personas que depositaron su voto, yo aquí he escuchado el asunto que tiene que ver con las coaliciones, en términos formales, serían candidaturas comunes, ya también se ha dicho que las reformas tendrían que ver con identificar los votos que se le dan a cada uno de los partidos políticos y por ello ya no van en una misma casilla. Los diferentes partidos políticos, cada quien juegue en su casillero, entonces siguiendo esa lógica algunos aquí han expresado y solamente contáramos los votos del verde, efectivamente el verde no ganaría en el diecisiete, como tampoco si cuentan solamente los votos del PRI probablemente no gane en otros distritos en que los que iban en coalición, el beneficio de la coalición de ponerse de acuerdo los partidos políticos, para lanzar candidaturas comunes es eso, que le cuenten para que pueda ser beneficiario de la voluntad de dos partidos políticos de la gente que pueda lograr algún triunfo no está a discusión ello, me parece que la ley lo contempla como también contempla la ley y el poder conocer el origen partidista de las candidaturas, de una coalición fallida por cierto, en donde las cosas que nosotros más decíamos e insistíamos, que tenemos que prevalecer el origen partidista, de las candidaturas, nosotros queríamos saber quienes iban a ser los o las diputadas o los alcaldes del PRD porque queríamos diferenciarlos del PT y de Movimiento Ciudadano y eso es lo que se está dando ahorita, yo creo que identificando el origen partidista de quien está ganando en el diecisiete necesariamente se tendrá que reconocer para un partido de los que van coaligados, porque no se quiere reconocer en el distrito diecisiete el origen partidista del verde y si quieren reconocer catorce triunfos del PRI cuando van en coalición, me parece

que el origen partidista de trece de esos triunfos que logró esta coalición están muy claro, ¿por qué entonces se le quiere asignar una diputación que en términos formales no representa a la militancia de ese partido político? Yo creo que el criterio que viene expresado en esta propuesta de dictamen, no nada más me parece apegado a la ley sino me parece de mucho sentido común, porque luego a veces en la interpretación de la ley, hay algunos que torcemos el sentido común, para ver favorecido a tal o cual partido político o expresión política, no, me parece que si así como se quiere decir que en el distrito diecisiete ganó el PRI y el verde, pues muy bien, ¿por qué se quiere asignar ese distrito a la bancada del PRI bajo el argumento que ellos mismos están diciendo? Se estarían contradiciendo al momento que le quieren asignar, que se le quiere asignar al verde y la oposición a ello, no, vamos a entrar a la representación proporcional, distribución de diputados, y es evidente que el Partido Verde Ecologista no tendrá derecho a ninguna diputación de RP toda vez que no cumple con el tres punto cinco, lo que sí tiene derecho es exigir que se le respete y se le reconozca la curul que ganó en la coalición para que esta sea asignada a su bancada o a su expresión política toda vez de que así lo marca la ley y además así lo expresó la ciudadanía, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática, bien concluida esta segunda ronda, no sé si alguien quisiera hacer uso de la palabra, el Consejero Representante del Partido Acción Nacional, por lo tanto abrimos una tercera y última ronda y se anotan en la misma el Consejero Representante del Partido Acción Nacional y el Consejero Representante del Partido Verde Ecologista de México, ¿alguien más? Y el Consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano, ¿alguien más? Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática, y cerramos esta tercera y última ronda. Tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido Acción Nacional, adelante maestro tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias, un par de precisiones sobre lo argumentado, la primera tiene que ver con que el origen de los candidatos solamente implica importancia para la definición de las fracciones parlamentarias en el Congreso del Estado, para lo único que implica importancia, ¿por qué? porque ellos están firmando un convenio de coalición para contender de manera común en distritos de mayoría relativa, entonces si ustedes leen el artículo 105 del Código Electoral, en donde se definen las coaliciones en su fracción primera dice: " La coalición es la alianza o unión transitoria de dos o más partidos políticos, de uno o más partidos políticos con una o más agrupaciones políticas, con el propósito de postular candidatos comunes para la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa..." recalco, "... candidatos comunes para la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa, en uno o varios municipios para la elección de munícipes y en la elección de gobernador. 2.- Para que dos o más partidos políticos puedan postular a un mismo candidato a cualquier cargo será requisito indispensable que celebren convenio de coalición en los términos que señala el presente capítulo..." y el más importante, el tres: "... en la elección de diputados por el principio de Representación Proporcional, cada uno de los partidos coaligados deberá registrar lista propia..." hasta ahí termino la lectura

del artículo 105, dos conclusiones, coaliciones o candidaturas comunes como quieran llamarlas, para mayoría relativa, por tanto, no pueden ahora argumentar que el partido político de manera individual, sometió a la consideración de los electores a un candidato y que ese candidato es ganador, porque insisto, estaríamos en la paradoja de que en el distrito cinco, si aplicamos ese mismo criterio el ganador no es el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, si no el candidato del Partido Acción Nacional que obtiene mayoría de votos en el distrito cinco, lo que es completamente contrario a lo que se está estableciendo en el distrito diecisiete, entonces es una paradoja y están aplicando dos criterios distintos para medir situaciones iguales, porque si no entonces tendríamos que separar también el distrito cinco como un candidato independiente por uno de los partidos políticos, y postulado tanto por el Partido Revolucionario Institucional como por el Partido Verde perdería la elección en el distrito cinco, entonces, me parece que es contrario a las disposiciones legales y si ustedes determinan aprobar este criterio para la asignación de esa diputación estarían violentando por completo la fórmula de asignación al final de los diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy bien muchas gracias Consejero Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido Verde Ecologista de México, adelante Salvador tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Salvador Paredes Rodríguez: Gracias consejero Presidente, para manifestar nuestra discrepancia por lo señalado por el Partido Acción Nacional, puesto que si bien es cierto lo que establece el artículo 105, también me permitiré dar lectura a lo que establece el artículo 107 párrafo uno, fracción V: "... el señalamiento de ser el caso del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrado por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el quedarían comprendidos en el caso de resultar electos..." entonces, considero irresponsable señalar ilegal esta asignación, puesto que lo que está haciendo precisamente este proyecto de acuerdo es observar sistemática y gramaticalmente lo que establece el Código Electoral y de Participación Ciudadana, se le asigna un diputado por el principio de Representación Proporcional al Partido Revolucionario Institucional porque al partido al que corresponde el candidato ganador del distrito diecisiete es al Partido Verde Ecologista de México, no existe ningún acto de ilegalidad, considero irresponsables los señalamientos vertidos puesto que precisamente lo que se está haciendo es interpretar el código y los documentos que se establecieron para formalizar esta coalición, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Antes de concederle el uso de la palabra que me pide, una moción del consejero representante del Partido Acción Nacional, les pediría a los consejeros Representantes de los Partidos Políticos nos condujéramos en el debate del respeto a cada una de las expresiones que se vierten en este propio órgano, adelante consejero del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Había agotado las intervenciones, pero bueno, me regalan una más, con la cuestión de alusión personal, yo no considero que hay irresponsabilidad, a mi lo que me parece irresponsable es torcer la ley cada que se les antoja, torcer la ley cada que nos beneficie, y querer aplicar el código electoral con base en sus propias condiciones particulares, ya lo hicieron en el registro de candidatos, ya lo hicieron en muchas otras cosas, digo, la asignación de representación proporcional es bastante clara si quieren tráiganse un pizarrón y me ofrezco particularmente a hacer la asignación de representación proporcional aquí entre todos un ejemplo leyendo letra por letra literal y sistémicamente el código electoral y aquí lo discutimos y ya veremos si me merezco el calificativo de responsable lo que planteamos con seriedad es que no podemos disolver la Coalición a criterio particular de los involucrados la coalición compite y gana en un distrito, y la coalición compite y gana en otro distrito, pero la coalición compite y pierde en otro distrito y entonces no podemos dividir ni separar en donde si ganamos y donde no ganamos, la coalición tiene que ir en todos los distritos en donde está el convenio de coalición firmado con anterioridad, no podemos hacer esa distinción cuando ya sabemos los resultados electorales y cuando sabemos que no nos alcanza para un diputado, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien en el uso de la palabra está el Consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano, seguiría después el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolución Institucional, adelante tiene el uso de la palabra el consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano adelante.

Consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Hugo Luna Vázquez: Sin perder la base de la argumentación jurídica del mismo código y excusándome de antemano con todos que como administrador y economista esté hablando de leyes aquí, pero me motivan las circunstancias y me obliga, si analizamos en espíritu y en contenido cada uno de los artículos que podemos estar leyendo aquí a pie juntillas y referenciando, es fácil entender tres tiempos o tres momentos políticos electorales distintos, uno es, el origen de los candidatos, sus partidos políticos presentándose a una contienda, uno segundo es cuando se deciden formar coaliciones y entonces en materia de competencia el candidato se convierte en candidato tanto de un partido político como del otro partido político a efectos de competir, porque si no, no serían válidos los votos que obtuvieran en uno u otro partido político y hay un tercer momento que es una vez electos se regresan a su origen para efectos de sujeción en base al cargo que hubieran compartido, es decir, la fracción parlamentaria a la que hayan estado, ahora la asignación plurinominal o de representación proporcional esta condicionado específicamente al efecto de la competencia y el resultado dentro de la competencia y en la competencia a la cual hago mención, pues sus candidatos fueron candidatos tanto de un partido político como del otro, es decir, antes de saltar en la cancha como en una selección de futbol tu tienes tu equipo, pero cuando saltas a la cancha juegas en el seleccionado nacional y el resultado del seleccionado nacional que

luego tiene una implicación en materia de asignación proporcional, ese resultado se hizo siendo candidato de uno y de otro partido, entonces si tuviéramos claro esos tiempos y momentos políticos electorales, no estaríamos cayendo en la inconsistencia del proyecto que está sometiendo este consejo a valoración y posteriormente a votación, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias Consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ingeniero Roberto López González: Declino mi participación Consejero Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias entonces concluiríamos con la intervención del Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Oscar Carlos Trejo Herrera: Gracias Consejero Presidente, yo quiero recalcar el mismo artículo que hemos estado recalcando, 105 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, coalición es la alianza o unión transitoria de dos o más partidos políticos de uno o más partidos políticos con una o más agrupaciones políticas con el propósito de postular candidatos comunes para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, es la discusión en este momento en uno o varios municipios para la elección de munícipes y en la elección de gobernador, tenemos hoy el problema, pareciera que tenemos el problema de definir donde colocamos para efecto de la asignación de representación proporcional al candidato que fue postulado de manera común por ambos partidos políticos, el código nos da la respuesta, sólo basta con que leamos un poquito más adelante y comparto la opinión formulada antes por el Representante del Partido Verde Ecologista, el partido, el convenio de coalición contendrá en todos sus casos el señalamiento de ser el caso del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados, no tenemos el problema, ya sabemos a que partido político pertenece, sabemos en que bolsa tiene que jugar para efecto de la asignación de Representación Proporcional, la coalición o candidatura común solo tiene efecto para llevar acabo la elección de los diputados de mayoría relativa, momento que transcurrió en su totalidad el día domingo primero de julio de esta anualidad, ese momento esta totalmente agotado, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra si no hay ninguna intervención más y en virtud de considerar que se encuentra el Consejero, tiene el uso de la palabra Consejero Electoral Rubén Hernández Cabrera adelante Consejero.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Si, muchas gracias Consejero Presidente, creo que si es importante hacer y estar muy y tener muy presente

lo que ha señalado el Consejero Representante del Partido de la Revolución Institucional al señalar y al definir lo que establece el artículo 105 en cuanto a la coalición y justamente eso es lo que creo que tendremos que tener mucho cuidado y no tratar justamente de desnaturalizar la coalición, o sea, el concepto de la coalición en el sentido pues de señalar el artículo 105 al señalar que el propósito pues de esa coalición única y exclusivamente el de postular candidatos comunes en virtud de la coalición que están llevando acabo los partidos políticos y el artículo 109 también del mismo código electoral, establece que toda coalición dejará de tener vigencia al concluir el proceso electoral para el cual fue convenida, de tal manera que el requisito que debe de contemplar el convenio al señalar el origen de cada uno de los candidatos es entendible, en cuanto a que será para efecto de establecer el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, es decir, el código electoral sí establece que la única finalidad de establecer el origen de cada uno de los candidatos que van a formar parte de la coalición es para establecer dentro del congreso el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, en ese caso es evidente que los candidatos postulados por la coalición fueron elegidos en razón de la coalición que establecieron ambos partidos y que creo que el tema a señalar o a definir sería justamente en el congreso, es decir, una vez electos dichos candidatos al momento de establecerse e instalarse, el congreso habrá que establecer conforme al mismo convenio que firmaron y que suscribieron los diversos candidatos, en el congreso habrán de establecer justamente que grupo parlamentario van a pertenecer dichos candidatos de tal manera que si es muy preocupante pues y creo que si es importante el que no debamos pues de desnaturalizar y creo que el tema del origen de los candidatos es un tema que habrá que establecerse en otra instancia y justamente creo que tendrá que ser en el Congreso del Estado una vez que se instale dicho congreso, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero, bien pues si no hay ninguna otra intervención, se considera que se encuentra suficientemente discutido este punto, le solicitaría al Señor Secretario que en votación nominal consulte si se aprueba el punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Electoral Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: En contra, por encontrarme con estas dudas que tienen que ver con la sobria y su representación que se está generando.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, Licenciado Sergio Castañeda Carrillo. A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández: En contra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el proyecto se aprueba con una mayoría de cinco votos y dos en contra.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta al siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el siguiente punto del orden del día número **cinco** del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL EFECTÚA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS. En ese tenor Consejero Presidente, tengo aquí a la vista cada una de las actas de cómputo estatal parcial de la elección de gobernador que se llevó a cabo en cada uno de los distritos que comprende esta entidad federativa, así como las actas de recuento donde se llevó a cabo este ejercicio que corresponde a los distritos nueve, dieciséis y veinte, mismos que tengo a la vista y que por supuesto una vez hecha la compulsión de ellos se hizo el cómputo general, se levantó el acta correspondiente al acta de cómputo estatal de la elección de gobernador, misma que tenemos aquí, asentados los datos que corresponde a esta elección de gobernador, y que me voy a permitir leer los

resultados que corresponden a cada uno de los partidos políticos, que contendieron en esta elección de gobernador. Proceso Electoral 2012 elección de Gobernador, Acta de Cómputo Estatal cabecera de circunscripción Guadalajara y el ocho de julio de dos mil doce en el número 2370 de la calle Florencia de la colonia Italia Providencia domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes del Consejo General para realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 379 y 380 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, arrojándose los siguientes resultados: Partido Acción Nacional 695,117; Coalición "Compromiso por Jalisco" 1'309,836; Partido de la Revolución Democrática 115,347; Partido Político Movimiento Ciudadano 1'160,870; Partido Nueva Alianza 46,389; votos válidos 3'327,559; votos nulos 80,754; votos para candidatos no registrados 1,786; votación total emitida 3'410,099. En este caso Consejero Presidente, igual en el ejercicio anterior, procederemos a circular esta Acta de Cómputo Estatal para que sea suscrita y firmada por cada uno de los representantes y consejeros que integran este órgano colegiado.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien en lo que nos hacen favor en circular el acta correspondiente para la firma de los propios integrantes de este Consejo General, le rogaría al señor Secretario dar lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por efectuado el cómputo general de la elección de Gobernador del Estado de Jalisco del proceso electoral local ordinario 2011-2012 en los términos señalados en el considerando IX del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se declara la validez de la elección de Gobernador del Estado de Jalisco, celebrada el primero de julio del presente año.

TERCERO. Se declara la elegibilidad del candidato Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, quien obtuvo la mayoría de votos en la elección de Gobernador del Estado de Jalisco, celebrada el primero de julio del presente año.

CUARTO. Expídase, por conducto del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este instituto electoral, la constancia de mayoría de votos a favor del ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

QUINTO. Archívese un tanto de la constancia antes señalada en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

SEXTO. En su oportunidad declárese electo al candidato que obtuvo la mayoría de sufragios.

SEPTIMO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados y a la coalición registrada ante el Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este Instituto Electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejeros está a su consideración el presente punto, adelante tiene el uso de la palabra consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano adelante consejero tiene uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Hugo Luna Vázquez: Si, a partir de una consideración de total responsabilidad respecto al rol que Movimiento Ciudadano y la campaña gobernador Enrique Alfaro ha tenido hasta el día de hoy y seguirá teniendo en términos de la parte que nos toca aportar en materia de gobernabilidad para este estado de Jalisco hago mi intervención y también porque como toda apología a la democracia creo que también requiere una critica seria, dura y constructiva respecto a lo que significó este proceso electoral en su campaña gobernador por el estado de Jalisco y eligiendo palabras al azar quisiera mencionar que lamentablemente en materia de independencia los medios de comunicación en su mayoría jugaron un rol determinante en términos del manejo que tuvieron de este proceso electoral en términos del engaño y la manipulación en materia de tendencias en encuestas y en intereses de votación que en materia de legalidad instituciones de gobierno con recursos públicos y gobiernos municipales y estatales violaron sistemáticamente la normatividad aplicable y se convirtieron en un competidor más de este proceso electoral que en materia de equidad nos enfrentamos a algo que seguramente legislativo tendrá que revisar y es una circunstancia de absoluta disparidad en materia de acceso a recursos públicos y en total en absurdo dispendio en materia de gasto en la gestión de un proyecto político para acceder a un gobierno que hablando de imparcialidad yo creo que no nos puede volver a suceder que tengamos un proceso electoral donde la guerra sucia la difamación y los ataques se conviertan en el uno de los elementos centrales de las estrategia o herramientas de competencia porque si seguimos por ese camino creo que como estado fracasamos como sistema fallamos y como sociedad polarizamos el día de hoy la sociedad esta polarizada y no es gracias a la campaña electoral que hicimos desde movimiento ciudadano y finalmente hablando de certeza el día de hoy el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es un excelente ejemplo de algunas de las ineficiencias que vivió el proceso porque hoy tiene que estar cercado con unas vayas afuera por temor que la ciudadanía lo tome o lo traspasen. Hoy el instituto es el árbitro, está amurallado y bueno cierro mi intervención con las palabras de un escritor irlandés George Berdard Shaw que dice y creo que aplica a este caso, "La democracia es un instrumento que asegura que no seremos gobernados mejor de lo que merecemos", gracias

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Movimiento Ciudadana, había solicitado el Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado Oscar Carlos Trejo Herrera: Muchas gracias consejero Presidente, realmente tratando de hablar con responsabilidad yo creo que tendremos que iniciar por reconocer el triunfo de las instituciones y el orden reconocer el esfuerzo y el trabajo de todas las personas involucradas con el resultado que hoy tenemos en las casillas, estos números señores consejeros, que ustedes vean en la mesa son producto de esfuerzo de mas personas de las que podemos imaginar, participaron desde el inicio de el proceso electoral, el desdoblamiento de la institución con funcionarios públicos comprometidos en desempeñar su función, llegamos a un proceso de insaculación, se capacita a los funcionarios, instalamos ocho mil ochocientos setenta y un casillas para que un día la gente vaya a votar, hablar entonces de falta de certeza de equidad y legalidad cuando el proceso transcurre en tranquilidad y calma discúlpeme si me parece irresponsable, los medios de comunicación son monitoreados por el instituto electoral y esa comunicación está a sus ordenes, la legalidad bien no pueden más que decir quien generaliza absuelve no podemos calificar al proceso no podemos descalificarlos con estos adjetivos generalizados cuando no sabemos que es lo que queremos decir, la verdad está debidamente reglamentada y es un trabajo arduo que ha tomado años conocer las reglas y obligación de los partidos políticos, la guerra sucia, la difamación, discúlpeme pero hoy el único candidato sancionado por haber llevado actos de guerra sucia de difamación, de violentacion al orden legal no es quien ha resultado ganador en la contienda la polarización de la sociedad, se ha llevado por esta forma indiscriminada y ligera de hacer manifestaciones cuando no tenemos pruebas, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero representante del partido, tiene el uso de la palabra el consejero del Partido de la Revolución Democrática, adelante.

Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ingeniero Roberto López González: Gracias consejero Presidente probablemente esta elección nos corresponde a todos son los partidos políticos, órganos electorales, funcionarios de casillas, si no a todos los ciudadanos que fueron a votar, pensé más de una ocasión intervenir pero no haberlo hecho sería haber aceptado puntualmente los señalamientos hechos por el representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, yo no se si la acusación era para el partido político que ganó o era *mea* culpa, yo no se si la intervención era para caracterizar la campaña política que hicieron o era para hacer algún señalamiento que yo espero que haya pruebas, porque a todos los partidos políticos nos gustaría tenerlas, lo que aquí se ha dicho pero cuando hablaba de gasto excesivo yo me pregunto cual fue el origen de los recursos de una campaña dispendiosa que hizo un partido político que no tiene prerrogativas, cuando habla del uso de recursos públicos, creí que se estaba haciendo señalamiento a Tlajomulco y al gobierno del estado que puso a disposición no solamente en el periodo de gobierno del hoy candidato del MC, del Partido

Político Movimiento Ciudadano y que no la alcanzó al gober piadoso para poder encombrar un proyecto político ajeno a su partido que hasta sus propios militantes se lo vienen señalando, en tanto no haya una claridad del origen de los recursos que hay una puntualización, y espero que en ello el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana nos pueda decir cual fue el costo, el gasto que se hicieron los partidos políticos porque podemos, hace infinidad de botones de muestra, el tope de campaña del Movimiento Ciudadano en El Grullo, tan sólo con los solo espectaculares los rebasó y con creces, cuando viajábamos al interior del estado competían a ver quien ponían más espectaculares y el partido que ganó o este partido político que se niegan a reconocer que es un partido político, en el discurso por supuesto, entonces yo creo que para hacer el escuchar una reflexión de esa naturaleza y no hacer un comentario sería aceptar puntualmente lo que se ha dicho, es por ello que creo que el Partido de la Revolución Democrática, no solamente aunque no nos gusten los resultados aunque no hayan sido favorable deberemos reconocerlo y a todo mundo nos gustaría no solamente del PRI si no también del PAN, Movimiento Ciudadano y del PRD cual fue el origen de los recursos y lo que se gasto en cada una de las campañas es tanto gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien consejeros he antes de conceder el uso de la palabra al Consejero Representante del Poder Legislativo de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista, me gustaría pedirles a los integrantes de este consejo general y recordarles básicamente que estamos en el punto de acuerdo que tiene que ver con el de acuerdo mediante el cual se efectuó el computo estatal y calificación de la elección de gobernador, seguramente muchas cosas que decir sobre el proceso creo que les pediría que nos constriéramos al punto que estamos discutiendo para nosotros poder pasar a la votación del mismo lo hago con el debido respeto y en atención a sus intervenciones en ese sentido antes de ello quiero darle el uso de la palabra al señor Secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si gracias consejero presidente nada mas para dar cuenta que se integra los trabajos de esta sesión especial el diputado Carlos Alberto Briseño Becerra.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, adelante Consejero Representante del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Consejero Representante del Poder Legislativo, diputado Enrique Aubry de Castro Palomino: A todos los consejeros representantes, a poder dar un debate productivo un debate no de descalificaciones, no de molestias ni frustraciones personales, hay que aceptar lo que estamos viviendo y hay que aceptar la voluntad de los ciudadanos, es triste y lamentable ver como queremos echarle la culpa a las instituciones, a los demás partidos políticos cuando la razón no nos la dio la ciudadanía la ciudadanía que es la que emite sentido su voto la ciudadanía que es a la que nosotros debemos representar y representamos hay que hacer una evaluación que les falto porque no confiaron o porque no creyeron en ustedes, yo invito a mis compañeros consejeros a poder debatir y

sumarnos a ver como vamos a trabajar en conjunto como le vamos a dar un nivel a este instituto a la política de nuestro estado, no como vamos a confrontarnos, no a como vamos a pelearnos, como lo han venido haciendo descalificando, mintiendo, utilizando recursos al más no poder voy a terminar cumpliendo esta invitación antes el que me dio uso de la voz solo para eso, para poder darle nivel al debate y para poder hacer una reflexión.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del poder legislativo, no se si alguien más quiera hacer uso de la palabra respecto del punto que estamos discutiendo, pues si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General, señor Secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto de la orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día, consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Victor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, Licenciado Sergio Castañeda Carrillo. A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, me informa el consejero que se encuentra presente, el candidato que obtuvo la mayoría de los votos, por lo que le rogaría nos pudiéramos poner de pie a afecto de que el señor Secretario de lectura de la constancia y poder hacer entrega de la misma.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente me voy a permitir dar lectura a la constancia que en estos momentos tengo en mí poder dice lo siguiente: En Guadalajara, Jalisco, a los ocho días del mes de julio del 2012, con fundamento en los artículos 137 párrafo primero fracción XII y XXXI, 143, párrafo segundo fracciones I, XI y XXXIV y 382 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y en cumplimiento al acuerdo IEPC-ACG-242/2012, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se efectuó el computo estatal y calificación de la elección de Gobernador del Estado de Jalisco, verificada el día primero de julio del 2012, declarándola válida, se expide la presente constancia de mayoría de votos de la elección de gobernador del Estado de Jalisco a favor del ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz en virtud de haber obtenido la mayoría de la votación en la elección de gobernador del Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012, mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, para ser depositario del ejercicio del poder ejecutivo del Estado de Jalisco a partir del día 01 de marzo del año 2013 y hasta el día 05 de diciembre del año 2018, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 35 fracción II, 36 fracción IV y 116 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 01, 02, 08, 12, 36, 37, 38, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículo 6 transitorio del decreto número 2228 publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco Publicado el 05 de junio del año 2008, así como los numerales 5, 10, 23, 114, 115 párrafo primera fracción I, 134 párrafo primero, fracción XVIII, inciso a), b), c) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco a ocho de julio de dos mil doce y firman Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla, consejero Juan José Alcalá Dueñas, consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, consejero Sergio Castañeda Carrillo, consejero Rubén Hernández Cabrera, consejero Everardo Vargas Jiménez y el de la voz.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto de la orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejero Presidente el siguiente asunto es el punto número seis de la orden del día, respecto de la

CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES, ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, en ese sentido consejero presidente con fundamento al artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Electoral y toda vez que fue previamente aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en la orden del día, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdos contenidos en varios asuntos relativos a los desahogos del punto numero seis de la orden del día, correspondientes a la calificación de las elecciones de municipales y asignación de regidores por el principio de representación proporcional de los ciento veinticinco municipios de la entidad, así como de los mismos sean discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este Consejo General mediante el sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores integrantes, les pediría guardar un poco de silencio para continuar con la sesión, bien muchas gracias señor secretario le solicito continuar con el desarrollo de la sesión, muy bien señores consejeros está a su consideración la dispensa en los términos planteados, si no hay ninguna otra intervención señor Secretario le solicito que en votación económica consulte si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos relativos al desahogo del punto numero seis de la orden del día, adelante Consejero Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Hugo Luna Vázquez: No se si estemos todavía en tiempo pero en el caso del municipio de Amacueca tengo entendido que el acta levantada en el comisión municipal tiene un error respecto a los votos asignados a Movimiento Ciudadano, en Amacueca donde dice diecisiete votos pero en realidad son ciento noventa y un votos, y aquí en el punto de acuerdo están omitiendo un regidor para PT y Movimiento Ciudadano en el caso de Amacueca.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: En este momento lo revisamos.

Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Hugo Luna Vázquez: Si ustedes comparan el acta con el CEPREP va a ver que hay un error ahí de llenado.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Estamos en este momento pidiendo el acta respectiva para verificar, si quieren sería el único caso que hubiera esa situación en los ciento veinticinco, porque pudiéramos ahorita estar, si es así esperamos de una vez a revisar el acta para que quede aclarado el punto, adelante Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene uso de la palabra.

Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera: Solo para pedir también que separáramos por favor el de el municipio de Amacueca.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si no tienen inconvenientes consejeros integrantes de este Consejo General le pediré a la secretaria separáramos el municipio de Amacueca en lo que se hace la revisión para que votáramos todas y cada una de las ciento veinticuatro restantes y posteriormente pasáramos en particular al tema de Amacueca por las inconsistencias que se puedan presentar en ese asunto, si no tienen inconvenientes señor Secretario le solicitaría que consultara a los consejeros electorales en votación económica si están de acuerdo en votar los ciento veinticinco planillas y dejar separar en este caso el municipio de Amacueca.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Bien, entonces consejeros electorales en votación económica se les consulta si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos correspondientes a la orden del día numero seis, los que estén por la afirmativa sírvanse en manifestarse de la forma acostumbrada, consejero Presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario en consecuencia, le solicitaría que pusiera a consideración y votación los puntos de acuerdo con excepción con el municipio de Amacueca, Jalisco.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejero Presidente el punto relativo al desahogo del numero seis de la orden del día, corresponden a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante los cuales califica la elección de municipios celebrada en los ciento veinticuatro municipio del estado de Jalisco y se realiza las respectivas asignaciones de regidores por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros esta a su consideración el presente punto de la orden del día, si no hay ninguna intervención señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte los consejeros electorales si están a favor de aprobar el presente punto.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto de la orden del día, consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Victor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, Licenciado Sergio Castañeda Carrillo. A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario le solicito dé cuenta el siguiente punto de la orden del día, adelante señor Secretario tiene uso de la palabra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejero Presidente señores consejeros, con relación al Acta de Cómputo Municipal del municipio de Amacueca Jalisco, efectivamente existe un dato erróneo en el Acta de Cómputo Municipal, en la coalición PT- Movimiento Ciudadano, aparece con la cantidad de diecisiete votos, sin embargo, de acuerdo al computo electrónico que se tiene registrado en Amacueca la coalición obtuvo 191 votos, sin embargo de conformidad con los elementos que se revisan para poder hacer la asignación nosotros tenemos el Acta de Cómputo Municipal que es el elemento material con el cual nosotros hacemos la correspondiente asignación de munícipes.



Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Hugo Luna Vázquez: En el entendido de lo que están sometiendo a votación es que ustedes están calificando el trabajo de las comisiones municipales, entonces si ustedes de manera manifiesta están reconociendo que hay un error, no tienen por qué mandarme al tribunal, lo que ustedes tendrían que hacer es regresarlos a la Comisión Municipal que corrija el error y regresar de nuevo a someterse aquí, no mandarlo a otra instancia porque entonces ¿qué califican ustedes? o corregir el trabajo a la comisión municipal, pero no me manden al tribunal de un error manifiesto que ustedes están dando cuenta y si no entonces su votación de calificación no tendría sentido ¿no? es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien no se si alguien más quiera hacer uso de la palabra, adelante consejero representante del Partido del Trabajo.

Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo, profesor Gustavo Orozco Morales: Si es que lo que nosotros consideramos es que en este ejercicio de calificación ustedes si pueden dar medio a este procedimiento equivocado, más cuando han aceptado que hay un error en lo asentado en el Acta de Computo Municipal, si no, creo que podrían correr el riesgo que por este error, de un municipio, no tener la calidad moral mas adelante para poder hacer este ejercicio de calificación, eso es lo mas grave y yo nada más quiero recordar el papel que tiene este consejo, si ustedes no van a darle valor a ese trabajo que tiene que hacer este consejo, este órgano colegiado y para esta sesión especial fuimos convocados, digo pues entonces no califiquemos ninguna elección ni manden nada al tribunal y no solo al tribunal estatal si no hasta el tribunal estatal y no hagan la tarea que se les encomendó desde el congreso, mandarnos al tribunal por ese error que se ha cometido creo que es una falta a la tarea fundamental que tienen como consejeros gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido del Trabajo, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? A ver adelante señor Secretario tiene el uso de la palabra para hacernos una propuesta.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: En este sentido consejero Presidente, la propuesta es hacer un receso para en primer momento ordenar al Consejo Municipal de Amacueca, Jalisco, para que haga el conteo como debe de ser, de cada una de las actas de la jornada electoral y se lleve a cabo la realización del nuevo cómputo que corresponde en Amacueca, Jalisco, previo un receso que se considere pertinente para llevar a cabo esta operación.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Creo que con esto resolveríamos el asunto toda vez que el órgano encargado de realizar el computo

municipal es la Comisión Municipal al advertir algún error que pudiese ser o no, habría que revisarlo, que sea la propia comisión, decretaríamos un receso para que nuestro personal envíe esta comunicación, se reúna el Consejo Municipal y haga su caso, si, revise cada una de las actas que se generaron en las propias casillas en ese sentido hacer la corrección en caso de que sea necesario y ya para nosotros tomar esa nueva acta y poder hacer la asignación correspondiente, creo que eso nos resolvería el asunto, decretaríamos un receso en lo que van a notificarle a la Comisión Municipal de Amacueca y se advierte esa situación, para lo cual le pediremos a los representantes de partidos de esa demarcación territorial que nos ayudaran a estar presentes para hacer esta nueva reunión en ese Consejo Municipal, pues si no tienen ningún inconveniente podríamos decretar un receso para hacer esa situación y que sea la propia comisión quien resuelva el asunto y para tener ya conocimientos si es algún error que se corrija allá y nosotros tener los datos que se asientan en las acta de escrutinio y computo en ese consejo municipal, si no tienen inconveniente decretaríamos un receso siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos y daremos instrucciones a la Secretaria para que lo haga lo antes posible.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Buenas tardes señores consejeros, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos , reanudamos la sesión, por lo que le solicito al señor secretario sírvase a continuar con el desarrollo de la misma.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejero presidente el tema pendiente era el proyecto de acuerdo del Consejo General del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se califica la elección de municipales celebrada en Amacueca, Jalisco, celebrada el día primero de julio y mediante la cual se realiza la respectiva asignación de regidor por principios de representación proporcional con motivo del proceso electoral local ordinario dos mil once dos mil doce.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy bien muchas gracias señor secretario le solicito nos dé cuenta del acta consignada en ese escrutinio y computo de la comisión municipal respectiva.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejero Presidente, de acuerdo al procedimiento que se llevó a cabo por los integrantes del consejo municipal electoral en Amacueca, Jalisco, los resultados son los siguientes: Partido Acción Nacional 797 votos; Coalición "Compromiso por Jalisco" 1,319 votos; Partido de la Revolución Democrática 068 votos; Coalición "Alianza Progresista por Jalisco" integrada por PT y Movimiento Ciudadano 191 votos y Partido Nueva Alianza 368 votos; candidatos votos nulos 075 votos; votos para candidatos no registrados 03.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario y le solicito de cuenta.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si, en ese sentido consejero Presidente señores consejeros, se hace una reasignación de los regidores de representación proporcional misma que habrá de hacer el engrose en el proyecto de acuerdo que se tiene y así se habrá de circular con la reasignación de regidores de representación proporcional.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día, si no hay ninguna intervención, señor Secretario le solicito que en votación nominal consulte a los consejero electorales si están a favor de la propuesta formulada en los términos planteados y con el engrose respectivo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto el presente punto de la orden del día, consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

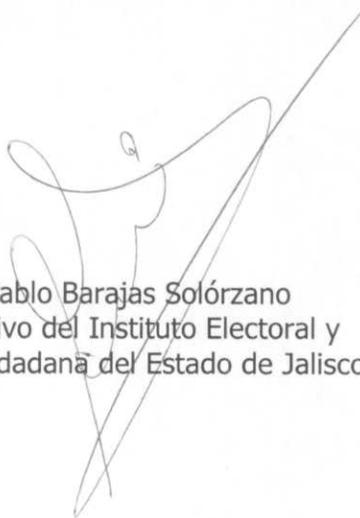
Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario, señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, en virtud de no tener más asuntos por tratar, damos por terminada la sesión especial, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, muchas gracias y que pasen buena tarde.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

JPBS/jcvg